

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

25074 *FLANIGAN, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
FAMAM INVERSIONES PATRIMONIALES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 en relación con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en las Juntas Generales de las sociedades Flanigan, Sociedad Anónima y Famam Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, celebradas en los respectivos domicilios sociales en fecha 20 de junio de 2011, se acordó por unanimidad la escisión parcial de Flanigan, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad y que se traspasa con todos sus derechos y obligaciones a la sociedad preexistente Famam Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de mayo de 2011.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del Balance de escisión aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 20 de junio de 2011.- Don Eleuterio Miguel Arias Molino, Administrador único de Flanigan, Sociedad Anónima y Famam Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada.

ID: A110054860-1